MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T O N° 1715

NEUQUEN, 21 NOV 1989

V I S T O:

El Expediente N° 4690-M-1989 y las Ordenes de Pedidos N°s. 40198 y 40105 -Serie A-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se tramita la adquisición de cubiertas para camiones Dodge D.P.800 con destino a la Dirección General de Medio Ambiente y Servicios Auxiliares, dependiente de la Secretaría de Servi-// cios Públicos; atento lo cual se realizó Licitación Privada N° 28/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 10-11-89, a las 11,00 horas;

Que a fs.20 y vta. la Comisión de Preadjudicación aconseja su adjudicación, manifestando que:la firma BENZADON GOMAS hará entregas parciales. Cada factura se pagará de contado. No se toma el descuento ofrecido por no estar suficientemente aclarado como se aplica;

Que a fs.21 la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo informa que consultada la firma BENZADON GOMAS, se sugiere adjudicar en la suma de A 2.510.400.- los renglones N°s. 1 y 3, tomándose la alternativa de pago contado (48 horas); asimismo manifiesta que la oferta no estaba clara, y al solicitar precisiones sobre la misma, surge que los precios // ofrecidos son por pago contado 7 días y la alternativa, lo que comercialmente se conoce como contado Cash;

Que se cuenta con el V°B° de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) ADJUDICASE la Licitación Privada N° 28/89, a las firmas: ////// - - - - - - J.J. NEUMATICOS S.R.L., los renglones N°s. 2 y 4 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (A ////// 234.000,00) y BENZADON GOMAS, los renglones N°s. 1 y 3 por menor precio, en la suma total de AUSTRALES DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (A 2.510.400,00), tomándose la alternativa de pago contado (48 horas); de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2°) Por la Tesorería, previa intervención de la Dirección de Conta- - - - - - - duría, liquídense y páguense las sumas indicadas en el Artículo anterior, con cargo a la partida SEC.1 - CAP.1 - ITEM 2 - P.P.07 - P.P.01/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

//.,

Felipe Elías Chloe
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DEFENSA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

**Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
- - - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-**

**Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
- - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-**
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
LYNEN
FERRACIOLI

Pedro Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN